

## ANUNCIO

El Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, **1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR** vacante en la Plantilla de Personal Funcionario/a de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre, y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero). las Bases Específicas a las Bases Generales antes mencionadas aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, (B.O.P. de Huelva, núm. 244, de 23 de diciembre), posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero), así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 196, de 17 de agosto de 2023, hace pública:

**1.- La resolución de la alegación presentada en tiempo y forma al Anuncio de fecha 31 de enero por el que se publicaban las calificaciones provisionales del concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso, reunido el Tribunal en sesión:**

1. Con fecha 2 de febrero de 2024 y Registro de Entrada n.º 2240, se presenta alegación en la que se solicita se revisen las puntuaciones de los méritos profesionales detallados en su solicitud de acceso al proceso.

En este sentido, el Tribunal acuerda, tras revisar la puntuación de la persona aspirante, desestimar la alegación presentada y mantener la puntuación inicial obtenida.

**2.- Las calificaciones finales obtenidas en el proceso:**

Este Tribunal acuerda otorgar definitivamente las siguientes calificaciones finales del Concurso de Méritos conforme se establece en las Bases Generales y Específicas aprobadas al efecto:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1.- De La Rosa Rey, María Teresa	30,00	70,00	100,00
2.- Fuentes Barrios, Marina	30,00	00,00	30,00
3.- García Limón, José	30,00	00,00	30,00
4.- Gómez Cruzado, Bartolomé	30,00	04,14	34,14
5.- Molina García, M <sup>ª</sup> Pilar	30,00	08,28	38,28
6.- Muñoz Centeno, Mónica	30,00	31,96	61,96
7.- Toscano Andújar, Bella Isabel	30,00	21,47	51,47

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente.

Alcanzados dichos máximos, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal ha procedido a aplicar los criterios de desempate establecidos en la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, continuando con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, en aquellos casos en los que el criterio para desempatar exigía la no aplicación de los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

Código Seguro de Verificación	IV7WG2QPYFWJJTH24NWTIPYWC4	Fecha	01/03/2024 09:14:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PEDRO JAVIER RODRIGUEZ BURGOS		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WG2QPYFWJJTH24NWTIPYWC4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WG2QPYFWJJTH24NWTIPYWC4</a>	Página	1/2



Detallamos en la siguiente tabla las puntuaciones resultantes en cada uno de los criterios de desempate establecidos, hasta llegar al que efectivamente produzca el desempate de las personas aspirantes con idéntica puntuación final provisional (se ha baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado correspondiente al criterio por el que desempataba la persona):

**PERSONAS CON 30 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (MÁX. 30 PUNTOS)			MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 70 PUNTOS)				
	TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES	CURSOS FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	DIPU. PLAZA IGUAL	DIPU. PLAZA DISTINTA	ORG. DEPENDIENTE DIPU IGUAL PLAZA	AAPP PLAZA IGUAL	RESTO SECTOR PÚBLICO IGUAL PLAZA
2.- Fuentes Barrios, Marina	-	65,95	-	-	-	-	-	-
3.- García Limón, José	-	97,90	-	-	-	-	-	-

Estas puntuaciones tendrán carácter definitivo a resulta de cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará en todo caso con carácter previo al nombramiento como personal funcionario.

La no acreditación de los méritos en el plazo indicado en el anuncio correspondiente, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

**3.- Fecha de cotejo de los méritos de las personas por el orden de calificaciones finales en el proceso:**

La siguiente persona, atendiendo a la puntuación final obtenida en el proceso, deberá presentar los méritos relacionados en su solicitud de participación en el mismo, para su cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas, en las Dependencias del Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva, según el siguiente detalle:

**El día 6 de marzo de 2024**

-A las 08:30 horas, D<sup>ª</sup>. M.<sup>ª</sup> Teresa de la Rosa Rey

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL TRIBUNAL

Código Seguro de Verificación	IV7WG2QPYFWJJTH24NWTIPYWC4	Fecha	01/03/2024 09:14:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PEDRO JAVIER RODRIGUEZ BURGOS		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WG2QPYFWJJTH24NWTIPYWC4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WG2QPYFWJJTH24NWTIPYWC4</a>	Página	2/2

